



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 82 -2014-SERNANP

Lima, 08 ABR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 613-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 043-2014-SERNANP-JRCS del Jefe de la Reserva Comunal El Sira, el Informe N° 071-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 613-2014-SERNANP-DGANP de fecha 01 de abril de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Comunal El Sira, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Lic. Enrique Alfredo Neyra Saavera; encargatura que recaerá en la persona de la Ing. Kary Johanna Ríos Sánchez, especialista de la Reserva Comunal El Sira;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 071-2014-SERNANP-OA-RRHH del 01 de abril de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida (ANP), del 03 al 17 de abril de 2014, siendo necesario encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Reserva Comunal El Sira, durante el periodo vacacional del titular de dicha ANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal El Sira, a la Ing. Kary Johanna Ríos Sánchez, con eficacia anticipada desde el 03 de abril de 2014 hasta el 17 de abril de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

